



Comprar

# norma española

UNE-EN 12764

Julio 2016

## TÍTULO

**Aparatos sanitarios**

**Especificaciones para bañeras de hidromasaje**

*Sanitary appliances. Specification for whirlpool baths.*

*Appareils sanitaires. Spécification relative aux baignoires avec système de brassage d'eau.*

## CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 12764:2015.

## OBSERVACIONES

Esta norma anulará y sustituirá a la Norma UNE-EN 12764:2005+A1:2008.

## ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 67 *Aparatos sanitarios* cuya Secretaría desempeña ANFACESA.

## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 12764

Editada e impresa por AENOR  
Depósito legal: M 28666:2016

© AENOR 2016  
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

Génova, 6  
28004 MADRID-España

info@aenor.es  
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201  
Fax: 913 104 032

25 Páginas



Comprar

## Índice

Prólogo europeo .....	6
1 Objeto y campo de aplicación .....	7
2 Normas para consulta .....	7
3 Términos y definiciones.....	7
4 Diseño .....	8
4.1 Construcción .....	8
4.2 Instalación de la bomba y/o del soplador.....	8
4.3 Mantenimiento del aparato.....	8
4.4 Protección contra el reflujo.....	8
4.5 Seguridad .....	8
5 Requisitos .....	8
5.1 Generalidades .....	8
5.2 Resistencia a la temperatura.....	8
5.3 Resistencia al atrapamiento del cabello .....	9
5.4 Higiene.....	9
5.4.1 Retención de agua.....	9
5.4.2 Aptitud para la limpieza .....	9
5.4.3 Durabilidad de la aptitud para la limpieza .....	9
5.5 Resistencia a la presión .....	9
5.6 Resistencia a las fugas .....	9
5.7 Sustancias peligrosas .....	9
6 Método de ensayo .....	9
6.1 Ensayo de temperatura .....	9
6.1.1 Equipos de ensayo.....	9
6.1.2 Muestra de ensayo .....	10
6.1.3 Procedimiento .....	10
6.1.4 Expresión de los resultados.....	10
6.2 Ensayo de presión máxima .....	10
6.2.1 Equipos de ensayo.....	10
6.2.2 Muestra de ensayo .....	10
6.2.3 Procedimiento .....	10
6.2.4 Expresión de los resultados.....	11
6.3 Ensayo de fugas.....	11
6.3.1 Equipos de ensayo.....	11
6.3.2 Muestra de ensayo .....	11
6.3.3 Procedimiento .....	11
6.3.4 Expresión de los resultados.....	11
7 Marcado, etiquetado y embalaje .....	11
7.1 Marcado y designación de producto .....	11
7.2 Etiquetado .....	12
8 Evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones – EVCP .....	12
8.1 Generalidades .....	12
8.2 Ensayo de tipo .....	13
8.2.1 Generalidades .....	13
8.2.2 Muestras, ensayos y criterios de conformidad .....	13
8.3 Control de la producción en fábrica (CPF) .....	14

**EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 12764**



Comprar

8.3.1	Generalidades .....	14
8.3.2	Equipos .....	14
8.3.3	Materias primas y componentes .....	14
8.3.4	Ensayo y evaluación de los productos .....	15
8.3.5	Productos no conformes .....	15
8.3.6	Acción correctiva .....	15
9	Instrucciones para el instalador .....	15
10	Instrucciones para los usuarios .....	16
Anexo A (Informativo)	Ensayo de puesta en servicio.....	17
A.1	Procedimiento .....	17
Anexo ZA (Informativo)	Capítulos de esta norma europea relativos a las disposiciones del reglamento de productos de la construcción de la UE.....	18
ZA.1	Objeto, campo de aplicación y características pertinentes .....	18
ZA.2	Procedimiento de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones (EVCP) de las bañeras de hidromasaje .....	19
ZA.2.1	Sistema de EVCP .....	19
ZA.2.2	Declaración de prestaciones (DoP).....	19
ZA.2.2.1	Generalidades .....	19
ZA.2.2.2	Contenido .....	19
ZA.2.2.3	Ejemplo de DoP .....	20
ZA.3	Marcado CE y etiquetado .....	23
Bibliografía.....		25

## 1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma europea especifica requisitos para las bañeras de hidromasaje, cuya tensión nominal de alimentación es igual o inferior a 250 V para los aparatos monofásicos y a 480 V para el resto de aparatos, que están previstas para ser instaladas en uso doméstico en interior y utilizadas para la higiene personal, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Tales bañeras de hidromasaje se ensayan y suministran como una unidad completa e independiente, diseñada para ser vaciada después de cada utilización. Estas bañeras pueden transportarse en varias partes independientes para facilitar su suministro y su posterior montaje en obra.

Los aspectos de seguridad de las bañeras de hidromasaje (excepto en lo que concierne a la utilización por niños, por personas mayores con movimientos lentos o por personas con discapacidad) están cubiertos por la Norma EN 60335-2-60.

Exclusiones: esta norma no cubre los requisitos adicionales para las bañeras de hidromasaje previstas para usos que requieran disposiciones médicas específicas, o para las bañeras de hidromasaje para usos colectivos cuando no se vacían después de cada utilización. Los dispositivos de hidromasaje portátiles no están contemplados por esta norma.

Para los fines de esta norma, el término "uso doméstico" incluye la utilización en hoteles, residencias de estudiantes, hospitales y edificios similares.

**ADVERTENCIA** – Las personas mayores con movimientos lentos o las personas con discapacidad deberían tener cuidado cuando utilizan las bañeras de hidromasaje. No debería permitirse que los niños utilicen las bañeras de hidromasaje sin la supervisión de algún adulto.

NOTA 1 No es realista esperar que los fabricantes proporcionen una definición de lo que constituye "una persona mayor con movimientos lentos o una persona con discapacidad", o "niños". Las personas englobadas bajo el primer término son responsabilidad de ellas mismas o de su cuidador. Las personas englobadas bajo el segundo término son responsabilidad de sus padres o tutores.

NOTA 2 Cuando la Norma EN 60335-2-60 se modifique para cubrir la utilización de las bañeras de hidromasaje por parte de personas mayores, personas con discapacidad o de niños pequeños, será preciso suprimir de esta norma la advertencia anterior.

**EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 12764**



**Comprar**

## **2 Normas para consulta**

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluyendo cualquier modificación de ésta).

EN 232, *Bañeras. Cotas de conexión.*

EN 1717, *Protección contra la contaminación del agua potable en las instalaciones de aguas y requisitos generales de los dispositivos para evitar la contaminación por refluo.*

EN 14516, *Bañeras para uso doméstico.*

EN 60335-2-60, *Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-60: Requisitos particulares para spas y bañeras de hidromasaje (IEC 60335-2-60).*